

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ayacucho, 10 de Octubre de 2025
OFICIO N° 000200-2025-CG/OC3390

Señor:
Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra
Jefe de la Unidad de Administración
Proyecto Especial Sierra Centro Sur
Urb. Mariscal Cáceres, Mz "R", Lote "18"
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : Remito información solicitada.

Referencia : a) Informe N° 1101-2025-MIDAGRI-PESCS-UA de 9 de octubre de 2025.

b) Artículo N° 60 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicitó información para el Portal de Transparencia Estándar, correspondiente al tercer trimestre del periodo 2025, en relación al reporte trimestral de denuncias.

Al respecto, debo precisarle que durante el tercer trimestre del año en curso, no se ha recepcionado denuncias conforme a lo establecido en la normativa de la referencia b), la cual regula aquellas denuncias presentadas por los administrados en contra de los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Sin otro en particular, es propia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Walter Untiveros Cucho
Jefe del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Sierra Centro Sur
Contraloría General de la República

(WUC/jra)
Nro. Emisión: 00062 (3390 - 2025) Elab:(U21286 - 3390)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HRLCIQE**

